

Beneficiario: Sonia Soler Soto.  
Expediente: 742-2007-004881-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.*

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 24 de febrero de 2010 (BOJA núm. 56, de 3 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, esta Secretaría General hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 10 de la citada Orden de 24 de febrero de 2010, del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, tras revisar las solicitudes presentadas procede requerir a las entidades interesadas para que subsanen las faltas o deficiencias de las solicitudes y/o aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación.

Segundo. Que el contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho Organismo: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer).

SEDES	LOCALIZACIÓN
Servicios Centrales del IAM	C/ Doña. María Coronel, 6, 41003-SEVILLA
Centro de la Mujer de Almería	C/ Doctor Ferranz, 7, 04071-ALMERÍA
Centro de la Mujer de Cádiz	C/ Isabel la Católica, 13. 41004-CÁDIZ
Centro de la Mujer de Córdoba	Avda. de las Ollerías, 48, 14004-CORDOBA
Centro de la Mujer de Granada	Avda. de la Constitución, 20, 18071-GRANADA
Centro de la Mujer de Huelva	Plaza de San Pedro, 10, 21004-HUELVA
Centro de la Mujer de Jaén	C/ Hurtado, 4, 23001-JAÉN
Centro de la Mujer de Málaga	C/ San Jacinto, 7, 29007-MÁLAGA
Centro de la Mujer de Sevilla	C/ Alfonso XII, 52, 41002-SEVILLA

Tercero. Que el plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que de no subsanar las faltas o deficiencias o no aportar los documentos preceptivos dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, Información Pública de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 1478/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (expediente AAU/CO/102), y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación (expediente RE-09/78):

Peticionario: Merca Ecoenergía.

Domicilio social: Avda. Ricardo Soriano, 16, 3.º A, 29601 Marbella (Málaga).

Emplazamiento: Polígono Industrial de Cardeña. Referencia catastral: 14016ª040000050000RT.

Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción: El proceso consta de los siguientes elementos principales:

1. Dos púlpers de 10 m<sup>3</sup> y un sistema de extracción de impurezas, para el pretratamiento húmedo del material.

2. Digestor de 3.004 m<sup>3</sup> para la digestión anaeróbica que cuenta con un sistema de seguridad compuesto de tanque de rebose, y gasómetro de membrana, antorcha y válvula de seguridad, para prevenir un exceso de presión.

3. Bombas y decantador centrífugo para la deshidratación del residuo digerido; gasómetro de membrana de 250 m<sup>3</sup>, para el almacenamiento del biogás; compresor a la entrada del generador para presurizar el gas que será el combustible del generador.

4. Generador, compuesto por:

- Motor OTTO de cuatro tiempos, de 500 kW de potencia eléctrica de generación.

- Intercambiador de calor de 15 m<sup>3</sup>/h.

5. Centro de transformación, compuesto de dos transformadores de 630 kVA, alimentados mediante dos líneas de BT subterráneas de características 3 x 3 x 240 mm<sup>2</sup> + 2 x 140 mm<sup>2</sup>, RV 0,6/1 kV.

Presupuesto: 5.968.086,29 euros.

De lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter al trámite de Información Pública el proyecto de «Nave Biosolar para la Optimización de la Producción de Energía Renovable, con Planta Integrada de Biogás para Cogeneración Eléctrica de 500 kW Nominales y Central Solar Fotovoltaica Integrada sobre Cubierta 500 kW Nominales, y Producción de Fertilizante Orgánico como Subproducto de la Actividad, destinado a la Agricultura» (expediente AAU/CO/102), y someter a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica (Expediente RE-09/78), promovido por Merca Ecoenergía, S.L., en el término municipal de Cardeña (Córdoba). Durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de